

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38614 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 727/2014 (NIG: 2906742M20140001373) referente al concursado:

Persona declarada en concurso:

CARMEN MONTERO PANIAGUA

Fecha de nacimiento: 17/12/1979.

se ha dictado auto de fecha 17 de mayo de 2017 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento.

Si la Administración Concursal no hubiere presentado la preceptiva rendición de cuentas, y sólo en este caso, Acuerdo que se le requiera para ello en el plazo de 15 días, en los términos detallados en el artículo 152.2 de la Ley Concursal.

La conclusión del concurso produce los efectos regulados en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Notifíquese a las partes la presente resolución en los términos regulados en el art 177 de la LC.

Málaga, 5 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170043978-1